RAMON GABRIEL BRAVO MORENO

Leon, Gto., a 05 de febrero de 2023

Atención: H. Consejo de Administración
MASCAJA, S.A. DE C.V. S.F.P.

REPORTE ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE REMUNERACIONES 2022

En mi carácter de comisario de **MASCAJA, S.A. de C.V. S.F.P.** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55, fracción I. V y VI de la Disposición de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, me permito informar a los miembros del Consejo de Administración en relación con el desempeño del Sistema de Remuneraciones.

En relación con el Control Interno: Se reviso con el área de crédito, el proceso de colocación y se desprende que existe un adecuado seguimiento por parte de los colaboradores involucrados, pues estos tienen conocimiento de sus funciones y procesos, además se cuenta con un procedimiento de resguardo y conservación de expedientes.
El sistema calcula y registra la estimación de acuerdo con el vencimiento, El departamento de Contabilidad vigila el adecuado registro y seguimiento de los saldos en las cuentas bancarias.
Los distintos departamentos se manejan de acuerdo con los manuales que se tienen establecidos.

MASCAJA establece que el sistema de Remuneración es un conjunto de funciones, políticas y procedimientos establecidos a fin de que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los empleados, de las diferentes áreas administrativas, de control y de negocio, o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que MASCAJA haya otorgado para la realización de sus operaciones por cuenta propia o con el público, se determinen en atención a los riesgos actuales y potenciales que representan las actividades desempeñadas por dichos empleados o personal en lo individual.

OBJETIVO GENERAL:

• Reportar sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, considerando al efecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por MASCAJA y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio.

RAMON GABRIEL BRAVO MORENO

OBJETIVO ESPECIFICO:

• Identificar, medir y vigilar los riesgos originados por el desempeño de las actividades del personal sujeto al Sistema de Remuneración y unidades de negocio de MASCAJA. Adicionalmente informar al Comité de Remuneración y someter a consideración análisis de escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez, así como evaluar si las políticas y procedimientos de remuneración propician la reducción de los incentivos para la toma de riesgos innecesarios.

Con fecha 24 de enero del año 2022 fue aprobado por el Consejo de Administración la integración del nuevo comité de remuneraciones. Para quedar de la siguiente forma:

Presidente	Sr. Isidro Adolfo Reza Sanmartin
Secretario	Rosa María Navarro Rodríguez
Consejero	C.P. José Antonio Campos Figueroa
Consejero	Mario Alberto Padilla López
Consejero	C.P. Ramon Gabriel Bravo Moreno

Con fecha 18 de abril del 2022 se llevó a cabo reunión del comité de remuneraciones y se reportó al Consejo de Administracion los siguientes movimientos de personal 4 (cuatro) bajas, así como la modificación del salario de cinco personas con fecha 01 de marzo del 2022 para quedar en 190.00 (ciento noventa pesos) cada una.

Con fecha 14 de julio del 2022 se llevó a cabo reunión del comité de remuneraciones y se reportó al Consejo de Administracion los siguientes movimientos de personal, 1 (una) baja.

Con fecha 11 de octubre del 2022 se llevó a cabo reunión del comité de remuneraciones y se reportó al Consejo de Administracion no se realizaron movimientos de personal por lo que no hubo reporte al respecto.

Con fecha 10 de enero del 2023 se llevó a cabo reunión del comité de remuneraciones y se reportó al Consejo de Administracion los siguientes movimientos de personal, 01 (una) baja.

RAMON GABRIEL BRAVO MORENO

1. REMUNERACIONES ORDINARIAS

Se realizo un ajuste en el salario de cinco personas a partir del día 01 de marzo del 2022.

2. REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

a. No existieron modificaciones

3. SE NOTIFICA LA FECHA EN LA CUAL LA EMPRESA DIO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL PAGO DEL AGUINALDO

De acuerdo con el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, el día 20 de Diciembre 2021 se cumplió con el pago de Aguinaldos.

4. PAGO DE PTU CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Con fecha 02 de diciembre el Consejo de Administracion autorizo el pago del PTU correspondiente al ejercicio 2019 en dos exhibiciones (diciembre 22 y enero 23)

C.P RAMON GABRIEL BRAVO MORENO
COMISARIO
MASCAJA, S.A. de C.V. S.F.P.